

2018

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

INFORME DE GESTIÓN 2018



TABLA DE CONTENIDO

1. NORMATIVA	3
1.1 Ordenanza No.28 de agosto 05 del 2017	3
1.2 Ordenanza No.70 de diciembre 07 del 2017	3
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA	4
2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6
2.1.1 Traslados Gobernación de Antioquia	6
2.1.2 Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil:	6
2.1.3 Rendimientos recursos propios.....	6
2.2 Disponibilidad de PAC	7
2.3 Cuentas por pagar	7
2.4 Reservas presupuestales	7
3. COMPARATIVO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DURANTE EL PERÍODO DE AMINISTRACIÓN	8
4. COMPORTAMIENTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2018	11
Comparativo ingresos vs gastos por fuentes - vigencia 2018	11
Gráfico No 3: Comparativo ejecución ingresos vs gastos	11
Tabla No. 4 Superávit y/o Déficit de la vigencia	12
Tabla No 5 Situación Fiscal.....	12
5. DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS.....	13
5.1 Clasificación de los ingresos.....	13
5.2. Distribución de las fuentes	14
5.2.1. Fondos comunes	14
5.2.2. Impuesto Nacional al Consumo.....	15
5.2.3. Ordenanza 12 de 2015	15
5.2.4 Recursos de capital	16
5.2.5 Contratos o convenios	16
5.3. Comportamiento de los ingresos vigencia 2018	16
Tabla No. 6 Resumen ejecución presupuestal ingresos 2018.	17
Superávit de ejecución presupuestal de ingresos: Este indicador permite identificar la eficiencia fiscal a partir de presupuesto de ingresos:	18
6. DE LOS GASTOS	19
6.1 Ejecución del gasto	19
6.2 Comportamiento de los agregados del Gasto	21
6.2.1 Gastos de Funcionamiento.....	21



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

6.2.2 Gastos de Inversión	22
➤ Componente cultura	25
7. INFORME DE GESTION CULTURAL Y PATROMONIAL	29
CONVOCATORIAS	



1. NORMATIVA

1.1 Ordenanza No.28 de agosto 05 del 2017

Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

1.2 Ordenanza No.70 de diciembre 07 del 2017

Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas para la vigencia 2018.

1.3 Decreto No.2017070004863 de diciembre 28 del 2017

Acto Administrativo mediante el cual se realiza la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2018.

1.4 Acuerdo No.007 de diciembre 29 del 2017

Por medio del cual se adopta y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5 Acuerdo No. 06 de diciembre 29 del 2017

Acuerdo por medio del cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.6 Ordenanza No.12 de agosto 27 del 2015

Por medio de la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia, cuyo objetivo es propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes.

1.7 Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil

Este recurso lo traslada el Ministerio de Cultura al ente Central y posteriormente la Gobernación de Antioquia transfiere el recurso para su ejecución de conformidad con la normativa que lo regula.



2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA

De acuerdo con la dinámica de los recursos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se estructuró un portafolio de inversiones que ofrece rendimientos financieros de conformidad con la normativa del sector financiero, de esta manera, los recursos manejados se encuentran en cuentas de ahorro, Depósitos a la vista y fondo de inversión de liquidez que generan intereses a las tasas pactadas y con respecto a los montos depositados, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 359 de 1995 el cual establece: “...Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Dirección General del Tesoro, o quien haga sus veces a nivel territorial deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento...” y solo se tienen cuentas corrientes para el giro de los respectivos cheques en los casos que sean necesarios, según el artículo 15 del mismo Decreto el cual señala: “Los recursos que formen parte del Presupuesto Nacional, girados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrán mantenerse en cuentas corrientes autorizadas por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados”.

Teniendo en cuenta la política de calidad de la entidad y acatando las directrices impartidas por el Consejo Directivo, máximo Órgano Administrativo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se manejó el 78% de los recursos en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. En el siguiente cuadro se detallan los saldos en bancos al 31 de diciembre de 2018.

Tabla No 1. Saldo por fondos

SALDO POR FONDOS			
BANCO	TIPO DE FONDO	CONCEPTO	SALDO
Bancolombia	Común		3,524,340,355
BBVA	Común		27,169,486
IDEA	Común		2,739,449,066
Subtotal Fondos Comunes			6,290,958,907
IDEA	Especial	Impuesto Nacional al Consumo - INC 2017	552,031,111
IDEA	Especial	CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS.	34,342
IDEA	Especial	CONVENIO 2843/2017 MINCULTURA	4,950
IDEA	Especial	Impuesto Nacional al Consumo - INC 2016	4,826,072,981
IDEA	Especial	Ordenanza 12 de 2015	457,524,865
COLPENSIO NES	Especial	Cesantias	273,504,686
Subtotal Fondos Especiales			6,109,172,935
TOTAL RECURSOS			12,400,131,842



Tabla No 2. Saldo en bancos

SALDO EN BANCOS			
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
Bancolombia	Ahorros	1072944913	152,401,459
Bancolombia	Fondo de Inversion Cartera colectiva	3421157609	3,325,566,646
Bancolombia	Ahorros	1090819131	44,904,420
Bancolombia	Corriente	1072931947	1,467,830
Subtotal Bancolombia			3,524,340,355
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
IDEA	Deposito a la vista	10008955	4,826,072,981
IDEA	Deposito a la vista	10009013	552,031,111
IDEA	Deposito a la vista	10008343	457,524,865
IDEA	Deposito a la vista	10008956	2,739,449,066
IDEA	Deposito a la vista	10010326	4,950
IDEA	Deposito a la vista	10008992	34,342
Subtotal IDEA			8,575,117,315.00
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
BBVA	Ahorros	153059639	26,431,747
BBVA	Corriente	153001920	737,739
Subtotal IDEA			27,169,486.00
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
COLPENSIONES	Ahorros		273,504,686
Subtotal COLPENSIONES			273,504,686.00
TOTAL RECURSOS			12,400,131,842

2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El manejo de los rendimientos financieros generados durante la vigencia del 2018 se desarrolló de la siguiente manera:

2.1.1 Traslados Gobernación de Antioquia

Con relación a los rendimientos financieros generados por las transferencias de recursos del Departamento de Antioquia se tuvo en cuenta el artículo 21 Ordenanza 148 de 2017, la cual señala *“Pertencen al Departamento de Antioquia los rendimientos obtenido, así como los de los órganos públicos o privados con los recursos del Departamento de Antioquia, con excepción de los que obtengan los órganos de previsión social”*, de acuerdo con lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó las siguientes devoluciones:

- Primer semestre: \$129.665.610
- Segundo semestre: \$58.766.802

2.1.2 Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil:

Con base en el artículo 101 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto: *“...Pertencen a la Nación los rendimientos obtenidos por el sistema de cuenta única nacional, así como los de los órganos públicos o privados con los recursos de la Nación con excepción de los que obtengan los órganos de previsión social (L.179/94, art. 47).”* y teniendo en cuenta el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 1753 de 2015 el cual indica que *“Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil girados al Distrito Capital y los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año.”*. Por lo anterior se realizó la devolución de los rendimientos financieros de manera semestral, generados en los depósitos a la vista No 10008955 (vigencia 2016) y 10009013 (vigencia 2017) en los cuales se encontraban los recursos del Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil-INC., así:

- Primer semestre: \$33.121.153
- Segundo semestre: \$30.107.855

2.1.3 Rendimientos recursos propios

Hacen parte de estos recursos los rendimientos financieros generados por arrendamientos y otros ingresos no tributarios, los cuales fueron proyectados en el presupuesto de la vigencia fiscal para ser ejecutados en proyectos de inversión de la entidad.



2.2 Disponibilidad de PAC

Para la vigencia 2018 se inició con un PAC a partir del mes de enero para funcionamiento y del mes de febrero para inversión, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el ente central, teniendo en cuenta el artículo 80° de la Ordenanza 28 de 2017 “.... *Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el CODIFS serán aprobados por la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Departamento.*” y al artículo 3° del Acuerdo 06 del 29 de diciembre del 2017, “....*se autoriza a la Directora del Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia para realizar las modificaciones requeridas al PAC, previa justificación de las mismas*” ; durante esta vigencia se requirió hacer modificaciones al PAC para cumplir con los compromisos tanto de inversión como de funcionamiento. Esta gestión se hizo con el fin de dar prioridad al desarrollo de los objetivos misionales y al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la entidad.

2.3 Cuentas por pagar

Resolución número 000011 del 16 de enero de 2018 por valor de dos mil cincuenta millones seiscientos quince mil novecientos ochenta y ocho pesos m/l (\$2.050.615.988), de las cuales se canceló un total de \$2.039.350.398 correspondientes al 99,5%, el 0,5% equivale a \$11.206.300, el valor que no se canceló correspondía a recursos de Impuesto Nacional al Consumo - convenios realizados con el municipio de Rionegro por \$8.006.300 y Ordenanza 12 estímulos en cultura por \$3.200.000, recursos no cancelados a solicitud del supervisor y se les dio el tratamiento de conformidad con la normativa que regula cada una de las fuentes.

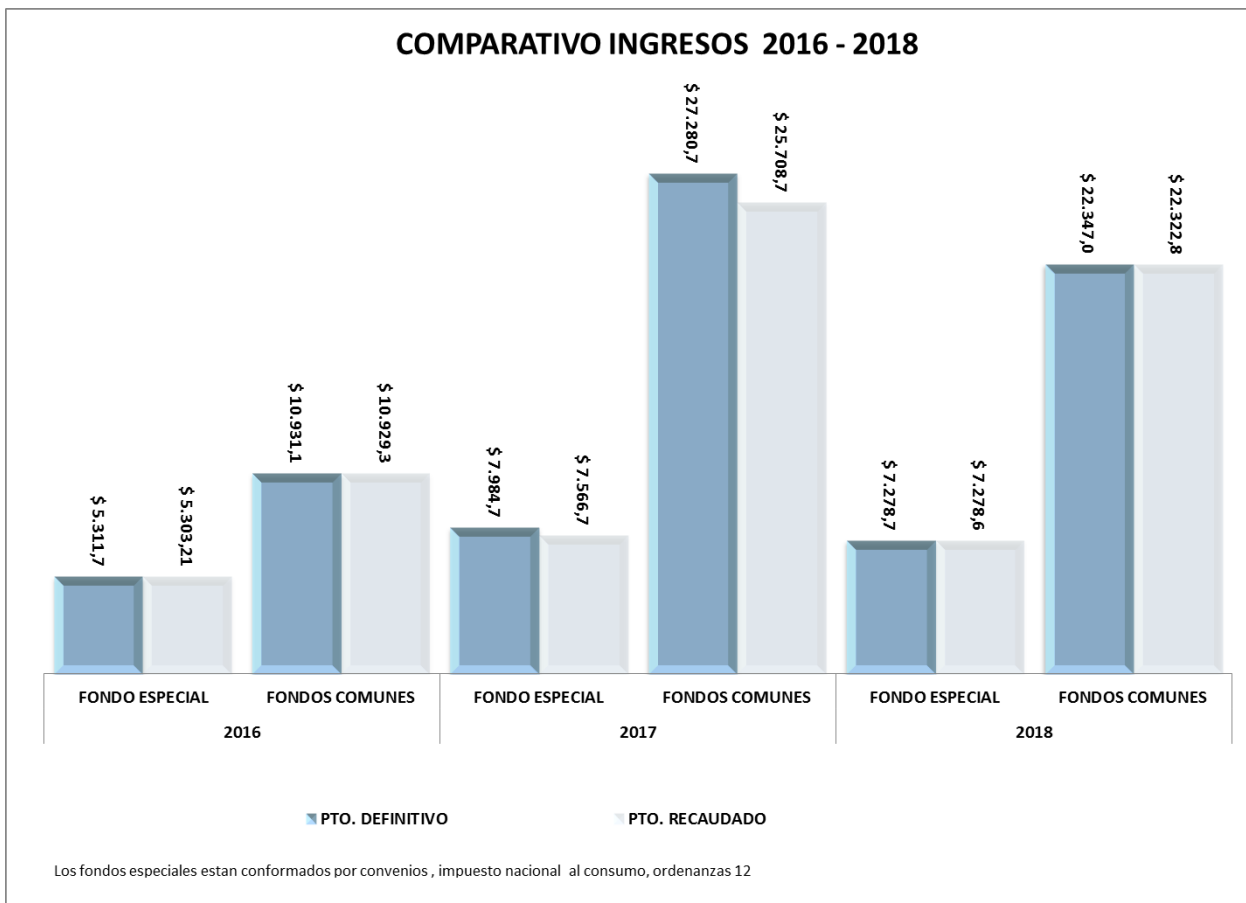
2.4 Reservas presupuestales

Para la vigencia fiscal 2018 no se aprobaron reservas presupuestales.

3. COMPARATIVO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DURANTE EL PERÍODO DE AMINISTRACIÓN

Los recursos ejecutados durante el período administrativo 2016 al 2018, ha dado cumplimiento tanto de las metas Plan de Desarrollo 2016-2019 “**Antioquia Piensa en Grande**”: como a los objetivos misionales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el siguiente gráfico se muestra cual ha sido el comportamiento.

Gráfico 1: Comparativo de ingresos por vigencias en millones



**PTO. DEFINITIVO
VIGENCIA 2016
\$16.243,3**

**PTO. DEFINITIVO
VIGENCIA 2017
\$35.265,5**

**PTO. DEFINITIVO
VIGENCIA 2018
\$29.625,7**



Durante este período de administración se evidencian diferencias en el presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el comportamiento de cada una de las vigencias, entendiendo esto como que se han tenido los picos más bajos de la entidad en la vigencia 2016, debido a que no se gestionaron recursos con otras entidades; pero en la vigencia 2017, se presenta el presupuesto más alto desde la creación de la entidad, este incremento en el presupuesto definitivo se da por los recursos gestionados con diferentes entidades. Para la vigencia 2018 se tiene un crecimiento promedio dentro del rango desde la creación de la entidad en 2011.

Se destaca la adecuada gestión en el recaudo de cada uno de los fondos de inversión y funcionamiento.

Gráfico No. 2: Comparativo de gastos

COMPARATIVO AGREGADOS DEL GASTO PERÍODO 2016-2018

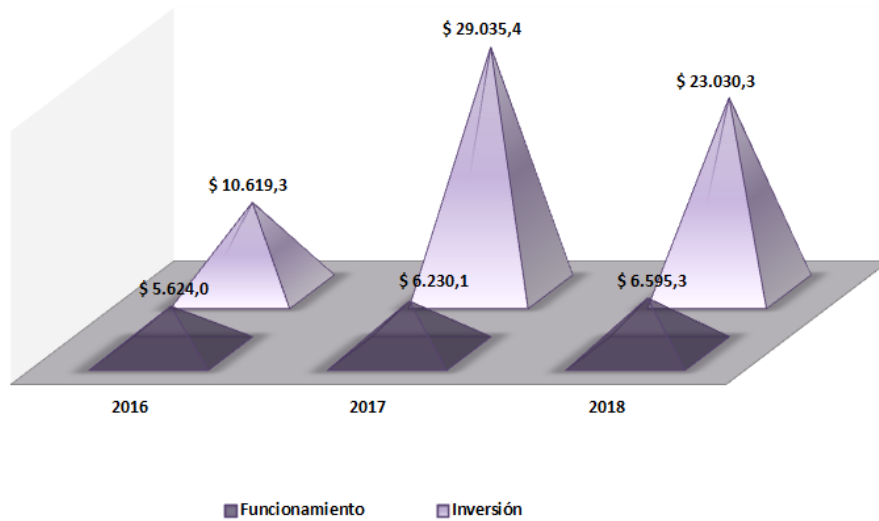




Tabla No. 3: Relación porcentual de gastos de inversión y de funcionamiento frente al presupuesto definitivo:

VIGENCIA	TOTAL PRESUPUESTO	FUNCIONAMIENTO	% FNTO	INVERSIÓN	% INV.
2016	\$ 16,243,346,662	\$ 5,624,000,000	34.6%	\$ 10,619,346,662	65.4%
2017	\$ 35,265,478,249	\$ 6,230,102,400	17.7%	\$ 29,035,375,849	82.3%
2018	\$ 29,625,653,156	\$ 6,595,318,762	22.3%	\$ 23,030,334,394	77.7%

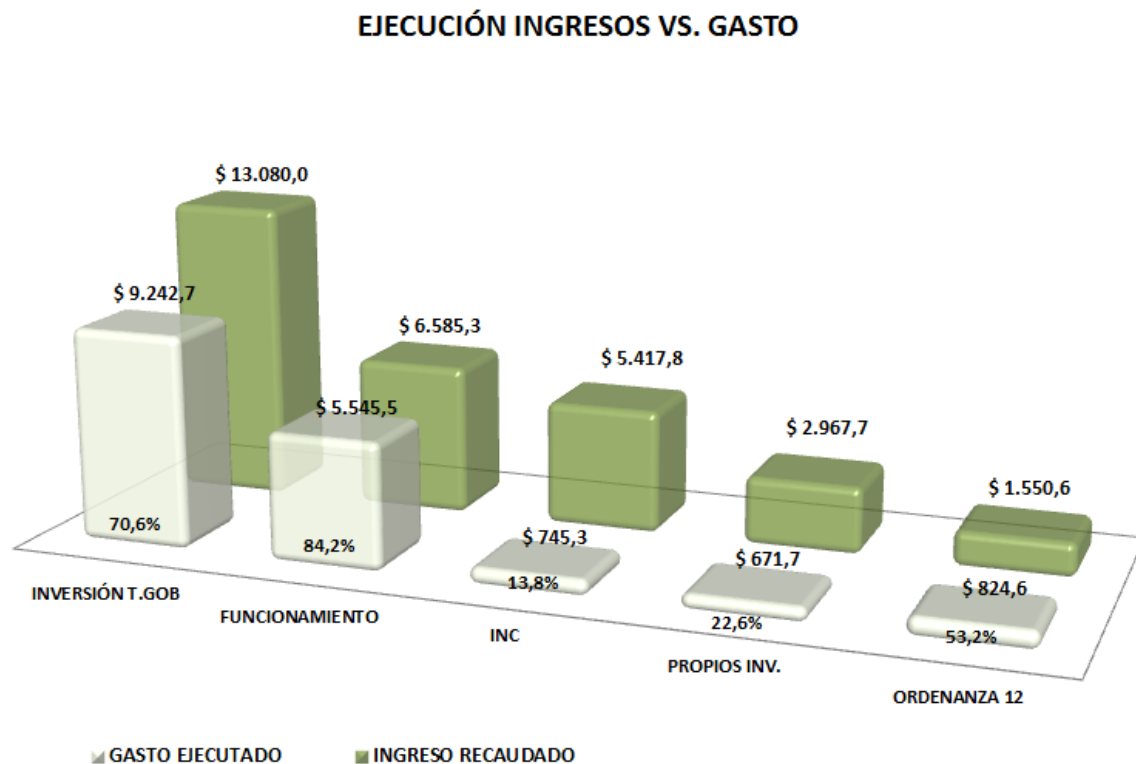
En el análisis de este período se evidencia para las vigencia 2017 y 2018 un crecimiento importante de los gastos de inversión frente a los gastos de funcionamiento, información que permite verificar que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, enfoca sus esfuerzos de gestión para apoyar el crecimiento y desarrollo del sector cultura en el departamento de Antioquia.

Durante la vigencia 2018 del presupuesto definitivo, los gastos de inversión representaron el 77,7% equivalente a veintitrés mil treinta millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos m.l. (\$23.030.334.394) y el presupuesto de funcionamiento ocupa un 22,3% equivalente a seis mil quinientos noventa y cinco millones trescientos diez y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos (\$6.595.318.762), dando relevancia a los recursos de gestión centralizados en traslados adicionales del Ente Central, que permitieron dar cumplimiento a las metas, establecidas en el Plan de desarrollo 2016-2019 y los objetivos estratégicos de la entidad.

4. COMPORTAMIENTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2018

Comparativo *ingresos vs gastos por fuentes - vigencia 2018*

Gráfico No 3: Comparativo ejecución ingresos vs gastos



En el gráfico anterior se puede evidenciar que la fuente de menor ejecución es Impuesto Nacional al Consumo – INC, recurso trasladado al Departamento de Antioquia por el Ministerio de Cultura a través del Tesoro Nacional, de la cual se tuvo una ejecución del 13.8% correspondiente a \$745,329,606; se debe tener presente que la cifra presentada es la sumatoria de la vigencia 2017 y 2018, pues la normativa que regula este recurso permite 2 vigencias para realizar la ejecución del mismo.

Las fuentes de financiación que presentan mayor ejecución son las que hacen parte de los traslados recibidos a través del Nivel Central como son los recursos recibidos para funcionamiento e inversión.



Tabla No. 4 Superávit y/o Déficit de la vigencia .

FUENTE	FONDO	EJECUCIÓN INGRESO	EJECUCIÓN GASTO	SUPERÁVIT / DEFICIT
ORDENANZA 12 DEL 2015	0-2708	\$ 1,511,266,097	\$ 785,580,304	\$ 725,685,793
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO VIGENCIA 2017	4-3131	\$ 3,043,056,342	\$ 745,329,606	\$ 2,297,726,736
OTROS RECURSOS DEL BALANCE D.E.	4-4837	\$ 310,190,000	\$ 225,625,770	\$ 84,564,230
ORDENANZA 12 DEL 2015 (RECURSOS DEL BALANCE)	4-2708	\$ 39,297,511	\$ 38,999,999	\$ 297,512
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO VIGENCIA 2018	0-3131	\$ 2,374,776,410	\$ 0	\$ 2,374,776,410
FUNCIONAMIENTO	0-1010	\$ 6,585,318,762	\$ 5,545,512,675	\$ 1,039,806,087
PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	0-1010	\$ 250,508,167	\$ 50,000,000	\$ 200,508,167
PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	4-1011	\$ 2,406,963,726	\$ 446,090,419	\$ 1,960,873,307
INVERSIÓN LIBRE DESTINACIÓN	0-1010	\$ 6,500,000,000	\$ 4,611,443,115	\$ 1,888,556,885
REUCRSOS DEL BALANCE GOBERNACIÓN	0-1011	\$ 6,580,000,000	\$ 4,581,223,785	\$ 1,998,776,215
TOTALES		\$ 29,601,377,015	\$ 17,029,805,673	\$ 12,571,571,342

Tabla No 5 Situación Fiscal.

FUENTE	Saldo en caja y bancos	Saldo en otras inversiones	Total disponibilidades	Total exigibilidades/ 1	Reservas presupuestales/2	Total exigibilidades y reservas	Superávit o déficit
	A	B	A+B=C	D	E	D+E=F	D-G
Recursos de libre destinación	\$ 15,356,245,081	\$ 0	\$ 15,356,245,081	\$ 808,089,813	\$ 0	\$ 808,089,813	\$ 14,548,155,268
Convenios	\$ 39,170	\$ 0	\$ 39,170	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 39,170
Venta de Servicios	\$ -	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Impuesto al Consumo	\$ 5,641,584,945	\$ 0	\$ 5,641,584,945	\$ 271,603,606	\$ 0	\$ 271,603,606	\$ 5,369,981,339
Colfondos	\$ 354,311,048	\$ 0	\$ 354,311,048	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 354,311,048
Ordenanza 12	\$ 661,329,296	\$ 0	\$ 661,329,296	\$ 16,968,970	\$ 0	\$ 16,968,970	\$ 644,360,326
TOTAL	\$ 22,013,509,540	\$ 0	\$ 22,013,509,540	\$ 1,096,662,389	\$ 0	\$ 1,096,662,389	\$ 20,916,847,151



5. DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS

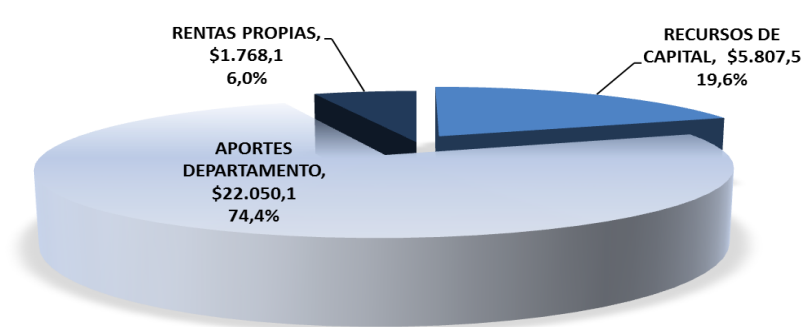
5.1 Clasificación de los ingresos

Para la ejecución del presupuesto de Ingresos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se realizó la clasificación de las rentas y recursos de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas” el cual señala: *“Ingresos de los Establecimientos Públicos Descentralizados del Orden Departamental, se Clasificarán por separado:*

- A. *Rentas propias: Son los ingresos corrientes no tributarios que comprenden entre otros, la venta de bienes y servicios.*
- B. *Convenios o contratos de cofinanciación: Se les aplicara las normas que legales vigentes en materia de ingresos.*
- C. *Recursos de capital: Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimientos mayores a un año, los recursos de Balance, rendimientos de operaciones financieras y las donaciones, recuperaciones de cartera.*
- D. *Aportes del Presupuesto del Departamento: Son recursos que reciben los Establecimientos Públicos del Presupuesto del Departamento como complemento para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión.*

Gráfica No. 7 Participación de los agregados de ingresos.

CLASIFICACIÓN DEL INGRESO VIGENCIA 2018



De la gráfica anterior se puede concluir que el agregado de más relevancia en la entidad es el nivel de dependencia el cual tiene una participación del 74,4%. En comparación con los resultados de la vigencia 2017, en la cual este agregado tuvo una participación del 84,8% se tiene una reducción de dependencia con el departamento de 10,4 puntos, resultado



positivo para la gestión administrativa, de igual manera se debe gestionar otros recursos que le permitan a la entidad tener mayor autonomía.

A diferencia de años anteriores el porcentaje de participación de los recursos de capital tuvo un crecimiento importante durante la vigencia 2018, con una participación del 19,6%, pues en el año 2017 la participación de este agregado era del 9,6%.

Las rentas propias también reflejan un crecimiento de participación dentro del presupuesto de la vigencia 2018 con un participación del 6,0% y en la vigencia 2017 se contaba con una participación del 3,2%.

5.2. Distribución de las fuentes

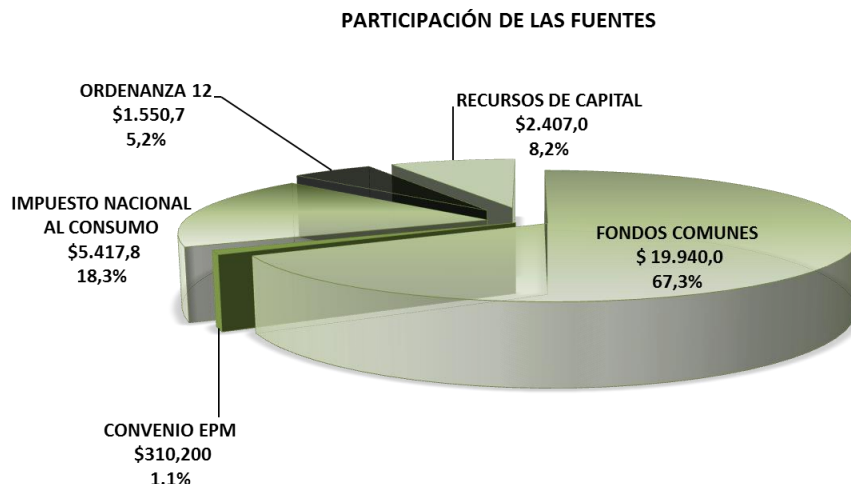


Gráfico No.8: Participación de las fuentes presupuestales.

5.2.1. Fondos comunes

También conocida como recursos de libre destinación, es la fuente con más alto porcentaje dentro de la distribución de los ingresos con un 67,3% equivalente a \$19.940.013.259, estos recursos están compuestos por los siguientes conceptos:

- **Aportes del Departamento para gastos de Funcionamiento:** Son aquellos recursos que tienen por objeto atender las necesidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para cumplir a cabalidad con los objetivos estratégicos y el Plan de Desarrollo. su participación en la fuente de fondos comunes fue del 33,1% equivalente a \$6.595.318.762.



- **Aportes del Departamento para gastos de Inversión:** Son aquellos recursos utilizados en la inversión pública del sector cultural, por medio de los cuales se da cumplimiento a las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “*Antioquia Piensa en Grande*” y los objetivos misionales, para los cuales fue creada la entidad. Se tuvo una participación total del 65,6% del total de la fuente equivalente a \$13.080.000.000
- **Recursos propios:** Recursos que ingresan directamente a la entidad provenientes de arrendamientos de espacios y el rubro de recuperación del gasto, este recurso se lleva en su totalidad a los gastos de inversión; tuvo una participación en la fuente del 1.3% equivalente a \$264.694.497.

5.2.2. Impuesto Nacional al Consumo

Recurso que traslada el Ministerio de Cultura al Departamento, para ser utilizado en el sector cultura de conformidad con la normativa que lo regula. Este recurso es una fuente de financiación estable, a la cual se le debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 470 del Estatuto Tributario de Colombia y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y por la Ley 1111 de 2006, fuente de destinación específica, proviene del impuesto al consumo del 4% de la telefonía y datos móvil, definido mediante la Ley 1607 del 2012, y destinado al deporte y al fomento y promoción de la cultura y la actividad artística. De acuerdo con lo anterior y en relación con lo señalado en el artículo 43 de la Ordenanza 34 de 2011 “*Constituyen fondos especiales, los ingresos definidos en la Ley o las ordenanzas, para la prestación de un servicio público específico....*”. La reforma tributaria, sancionada mediante la ley 1819 de 2016, trajo cambios importantes relacionados con este recurso.

Estos recursos se utilizan para la financiación de proyectos de protección del patrimonio materia e inmaterial, teniendo una participación en la totalidad del presupuesto del 18,3%, equivalente a la sumatoria de los recursos correspondientes a la vigencia 2017 y 2018.

5.2.3. Ordenanza 12 de 2015

Recurso de destinación especial según Ordenanza 12 del 27 de agosto de 2015, en la cual tiene como fuentes de financiación los recursos de Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, adicionalmente establece que, de los recursos trasladados por el ente central correspondientes a fondos comunes para inversión, se debe apropiar como mínimo el 20% para las diferentes convocatorias públicas para la asignación de los recursos, para la vigencia este recurso tuvo una participación del 5,2% equivalentes a \$1.550.653.329, fuente conformada por los traslados de 2018 y el excedente financiero de la vigencia 2017.



5.2.4 Recursos de capital

Conformados por los rendimientos financieros y los recursos del balance de fondos comunes propios, no ejecutados en la vigencia anterior, alcanzaron para la vigencia un 8,6% del presupuesto total.

5.2.5 Contratos o convenios

Corresponden a los recursos gestionados por la entidad a través de contratos realizados con otras entidades públicas o privadas; para la vigencia 2018 los convenios gestionados por la entidad tienen una participación del 2,4%, del total del presupuesto. Todos los convenios gestionados fueron con entidades públicas.

5.3. Comportamiento de los ingresos vigencia 2018

En términos monetarios, los resultados y la ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2018, es positiva para la entidad con un 99,9% equivalente a \$29.601.377.105 de un presupuesto definitivo \$29.625.653.156. En este informe se analizan las cifras contenidas en el presupuesto de la vigencia 2018 y los resultados efectivamente obtenidos durante todo el proceso de ejecución presupuestal.

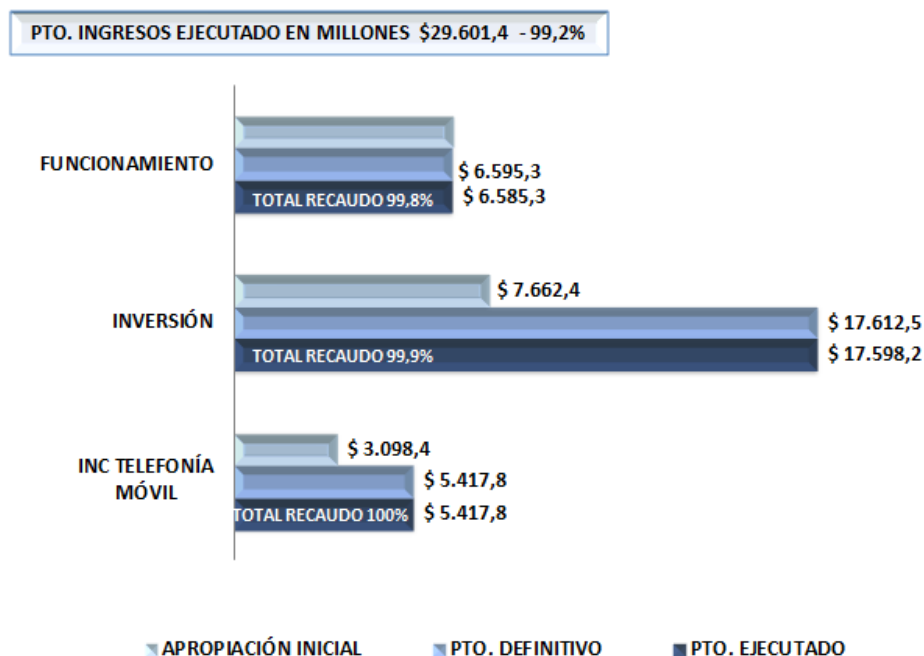




Tabla No. 6 Resumen ejecución presupuestal ingresos 2018.

DESCRIPCIÓN	FONDO	APROPIACIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	TOTAL RECAUDADO	POR RECAUDAR	% EJECUCIÓN	NO AFORADO
TOTAL INGRESOS		\$ 17,356,047,259	\$12,993,182,487	\$723,576,590	\$29,625,653,156	\$29,601,377,105	\$24,276,051	99.9%	\$33,066,243
Ingresos corrientes		\$17,344,927,259	\$7,196,794,818	\$723,576,590	\$23,818,145,487	\$23,793,959,157	\$24,186,330	99.9%	\$33,066,243
No tributarios		\$ 17,344,927,259	\$7,196,794,818	\$723,576,590	\$23,818,145,487	\$23,793,959,157	\$24,186,330	99.9%	\$33,066,243
Operacionales		\$ 209,694,497	\$-	\$-	\$209,694,497	\$195,508,167	\$14,186,330	93.2%	\$
Arrendamientos	0-1010	\$209,694,497	\$-	\$-	\$ 209,694,497	\$195,508,167	\$14,186,330	93%	\$
Aportes		\$17,080,232,762	\$7,196,794,818	\$723,576,590	\$23,553,450,990	\$23,543,450,990	\$10,000,000	100.0%	\$ 28,836,217
Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de funcionamiento	0-1010	\$6,595,318,762	\$-	\$-	\$ 6,595,318,762	\$6,585,318,762	\$10,000,000	100%	\$
Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de inversión	0-1010	\$5,758,497,168	\$-	\$-	\$5,758,497,168	\$5,758,497,168	\$-	100%	\$28,836,217
Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de inversión	0-1011	\$741,502,832	\$6,580,000,000	\$-	\$7,321,502,832	7,321,502,832	\$-	100%	\$-
Otras transferencias del nivel central departamental- ordenanza 12 (FLA)	0-2708	\$623,800,000	\$525,355,818	\$-	\$1,149,155,818	\$1,149,155,818	\$-	100%	\$
Otras transferencias IDEA- ordenanza 12 (IDEA)	0-2708	\$262,761,000	\$91,439,000	\$-	\$ 354,200,000	\$354,200,000	\$-	100%	\$
Impuesto al Consumo Telefonía Móvil	0-3131	\$3,098,353,000	\$-	\$723,576,590	\$2,374,776,410	\$2,374,776,410	\$-	100%	\$
Otros Ingresos No Tributarios		\$55,000,000	\$-	\$-	\$ 55,000,000	\$55,000,000	\$-	100.0%	\$ 4,230,026
Otros Ingresos No Tributarios	0-1010	\$55,000,000	\$-	\$-	\$55,000,000	\$ 55,000,000	\$-	100.0%	\$ 4,230,026
Recursos de Capital		\$ 11,120,000	\$ 5,796,387,669	\$-	\$5,807,507,669	\$5,807,417,948	\$89,721	100.0%	\$-
Otros recursos de capital		\$-	\$5,796,387,669	\$-	\$5,796,387,669	\$5,796,387,669	\$-	100.0%	\$-
Recursos del Balance		\$-	\$5,796,387,669	\$-	\$5,796,387,669	\$5,796,387,669	\$-	100.0%	\$
Recursos del balance - Libre destinación	4-1011	\$-	\$2,403,843,816	\$-	\$2,403,843,816	\$2,403,843,816	\$-	100%	\$-
Recursos del balance - Ordenanza 12-2015	4-2708	\$-	\$39,297,511	\$-	\$39,297,511	\$39,297,511	\$-	100%	\$-
Recursos del balance - Impuesto al Consumo	4-3131	\$-	\$3,043,056,342	\$-	\$3,043,056,342	\$3,043,056,342	\$-	100%	\$-
Recursos del balance - conv. EPM	4-4837	\$-	\$310,190,000	\$-	\$310,190,000	\$310,190,000	\$-	100%	\$-
Rendimientos de operaciones financieras		\$11,120,000	\$-	\$-	\$11,120,000	\$11,030,279	\$ 89,721	99.2%	\$-
Intereses		\$11,120,000	\$-	\$-	\$11,120,000	\$11,030,279	\$ 89,721	99.2%	\$-
Rendimientos Financieros - Recursos propios	0-1011	\$ 3,120,000	\$-	\$-	3,120,000	\$3,120,000	\$-	100.0%	\$-
Rendimientos Financieros - destinación especial	0-2708	\$8,000,000	\$-	\$-	\$8,000,000	\$7,910,279	\$89,721	98.9%	\$-



De la anterior gráfica y cuadro se puede concluir que el comportamiento de los ingresos durante el 2018, están acorde a lo esperado en la vigencia y se puede realizar el siguiente análisis:

Superávit de ejecución presupuestal de ingresos: Este indicador permite identificar la eficiencia fiscal a partir de presupuesto de ingresos:

➤ **Nivel de ejecución en el recaudo:**

<u>Ingresos recaudados</u>	<u>\$29.601.377.105</u>	= 99,9%
Ingreso presupuestado	\$29.625.653.156	

➤ **Grado de dependencia en la gestión Institucional:**

<u>Transferencias Recibidas</u>	<u>\$ 22.050.095.172</u>	= 74,4%
Total de ingresos recaudados	\$ 29.625.653.156	

Este indicador muestra que de cada 100 pesos que se tienen en el presupuesto 74 pesos son recursos de transferencias del Departamento; para la vigencia 2018, este indicador se encontraba en el 84.8%, en la evaluación del mismo para la vigencia fiscal del 2017, se ha evidenciado una disminución 10.4%, gracias a la gestión de recursos por la Dirección. Es importante continuar trabajando en este tema.

- **Recursos extra presupuestados:** Al cierre de la vigencia quedaron como recursos no aforados en el presupuesto un total de treinta y tres millones sesenta y seis mil doscientos cuarenta y tres pesos M.L (\$33.066.243) de fondos comunes de los cuales el 12,8%, equivalentes a \$4.230.026, corresponden al rubro Otros ingresos no tributarios y el 87,2%, correspondiente a \$28.836.217, del rubro transferencias para inversión.

6. DE LOS GASTOS

6.1 Ejecución del gasto

La distribución del gasto se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ordenanza 28 de 2017, el cual establece: “*El presupuesto de gasto se compondrá de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública y gastos de inversión*”. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene deuda pública; las demás clasificaciones se realizaron desde el punto de vista de la clasificación presupuestal, el resultado del balance financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, estuvo por encima de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo “*Antioquia Piensa en Grande*”. El comportamiento de los gastos se ve reflejado en la siguiente gráfica:

Durante la vigencia 2018 se tuvo un presupuesto inicial de \$17.356.047.259, se realizaron adiciones presupuestales por un valor de \$12.993.182.48725 equivalente al 43,9% del presupuesto definitivo que ascendió a \$29.625.653.156; se realizaron reducciones por valor de \$723.576.590 equivalente al 2,4% y los traslados presupuestales realizados se hicieron entre los rubros de funcionamiento.

En el siguiente gráfico y tabla, se detalla la dinámica del gasto durante la vigencia 2018:

Gráfica No.10 comportamiento del gasto vigencia 2018.

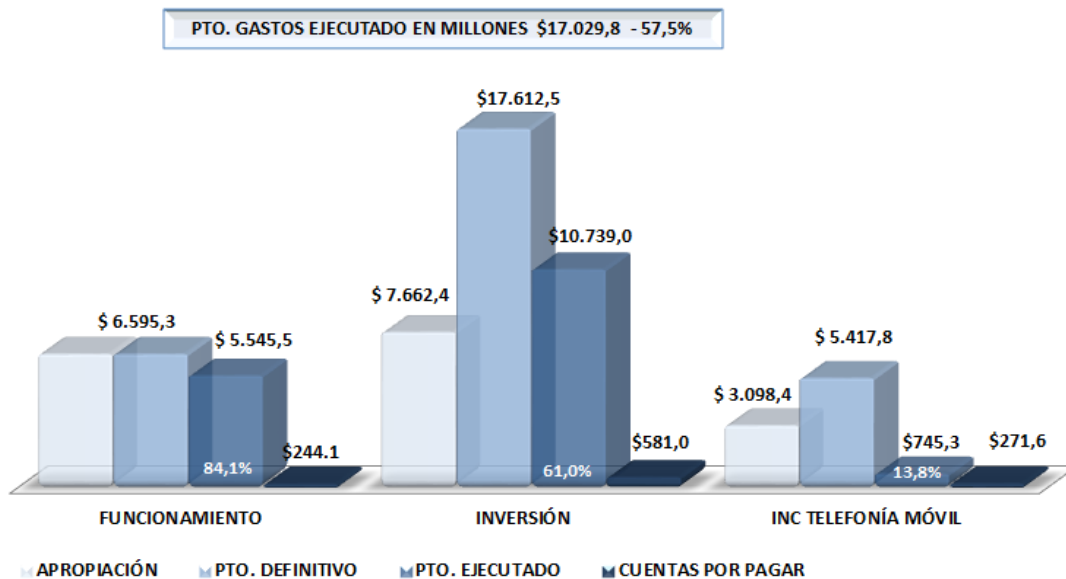




Tabla No 7 Resumen ejecución gastos vigencia 2018.

CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	TOTAL DISPONIBILIDAD	TOTAL COMPROMISO	TOTAL ORD. PAGO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR	POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
TOTAL PRESUPUESTO	\$29,625,653,156	17,029,805,673	17,029,805,673	17,029,805,673	15,933,143,284	1,096,662,389	12,595,847,483	57.48%
FUNCIONAMIENTO	\$6,595,318,762	\$5,545,512,675	\$5,545,512,675	\$5,545,512,675	\$5,301,454,123	\$244,058,552	\$ 1,049,806,087	84.08%
GASTOS DE PERSONAL	\$5,337,627,073	\$4,384,259,599	\$4,384,259,599	\$4,384,259,599	\$4,151,848,331	\$232,411,268	\$ 953,367,474	82.14%
GASTOS GENERALES	\$867,513,750	\$777,340,459	\$777,340,459	\$777,340,459	\$765,693,175	\$11,647,284	\$90,173,291	89.61%
TRANSFERENCIAS	\$17,100,000	\$14,087,192	\$14,087,192	\$14,087,192	\$14,087,192	\$-	\$3,012,808	82.38%
VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 373,077,939	\$ 369,825,425	\$ 369,825,425	\$369,825,425	\$369,825,425	\$-	\$ 3,252,514	99.13%
INVERSIÓN	\$ 23,030,334,394	\$11,484,292,998	\$ 11,484,292,998	\$11,484,292,998	\$10,631,689,161	\$852,603,837		49.87%
CULTURA	\$22,129,785,760	\$10,618,451,507	\$10,618,451,507	\$10,618,451,507	\$ 9,765,847,670	\$852,603,837	\$11,511,334,253	47.98%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 331,796,574	\$301,457,073	\$301,457,073	\$301,457,073	\$301,457,073	\$-	\$30,339,501	0.00%
VIGENCIAS FUTURAS INVERSIÓN	\$568,752,060	\$564,384,418	\$564,384,418	\$564,384,418	\$564,384,418	\$-	\$4,367,642	99.23%

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos teniendo en cuenta artículo 19 Decreto 20170004863 de diciembre 28 de 2017 el cual señala expresamente: *“La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009.”*:

Las incorporaciones realizadas al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018, se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 28 de 2017 ***Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia***, el cual rige también para los establecimientos públicos y según el Acuerdo 0003 del 01 de septiembre de 2011 - ***Estatutos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia***.

Indicadores de ejecución del gasto: Tiene como objetivo determinar el porcentaje de ejecución en el gasto, frente al presupuesto definitivo de la vigencia

➤ **Gestión de gasto**

$$\frac{\text{Gastos efectivamente ejecutado}}{\text{Gastos presupuestados}} = \frac{17.029.805.673}{29.625.653.156} = 57,5\%$$

Este indicador permite observar el comportamiento en los gastos de la entidad, alcanzando una eficiencia del 57,5% en el total del presupuestado, definitivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

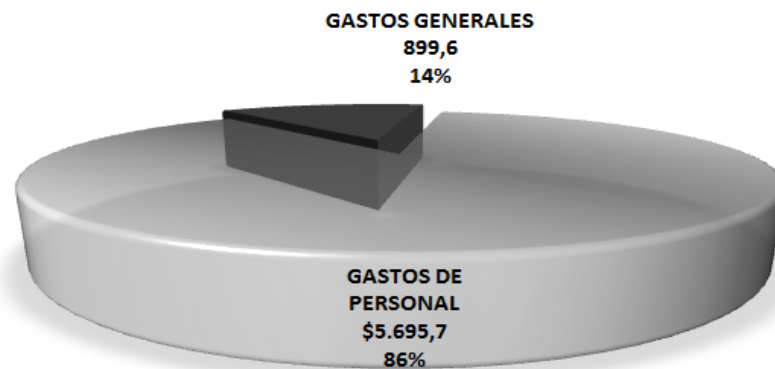
6.2 Comportamiento de los agregados del Gasto

La gestión del presupuesto en el gasto se refleja en la ejecución de éste, la cual de conformidad con la normativa es de causación y para la vigencia 2018 ascendió al 57,5% equivalente a \$17.029.805.673, y un rezago presupuestal del 6,4% del presupuesto ejecutado, equivalente a \$1.096.662.389, correspondiente a cuentas por pagar; al cierre de la vigencia no se generaron reservas presupuestales.

Durante la vigencia, de este agregado se realizaron créditos y contracréditos por valor de \$383.200.000, en aras de sanear déficit en algunos de ellos.

NOTA: Se anexa ejecución presupuestal del gasto vigencia 2018 en Excel.

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



6.2.1 Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento alcanzó el 84,1% equivalente a \$5.545.512.675, la totalidad de estos recursos pertenece a trasladado de la Gobernación de Antioquia, a continuación, se presenta la información por agregados:

- **Gastos de personal:** Con un 82,1% de ejecución, desde la metodología presupuestal, se ejecutaron estrictamente de conformidad con las necesidades generadas por la planta de cargos vigente y considerando la generación de



actividades operativas que demanda el funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

El incremento salarial definitivo fue del 5,09% en el mes de marzo, de conformidad con las Ordenanzas y Decretos emitidos para la vigencia 2018.

Para el 2018 los rubros correspondientes a gastos de personal presentaron como novedad el no pago del incentivo "**prima de vida cara**" que se pagaban en los meses de febrero y agosto a los funcionarios del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, teniendo en cuenta el acto administrativo N° 050012333000-201601665 tribunal Administrativo de Antioquia del 05 de octubre de 2017; de acuerdo con el cual la Gobernación de Antioquia, da como directriz el no pago de este incentivo.

- **Gastos Generales:** Los gastos generales tienen un porcentaje de ejecución del 89,6% del total de los gastos proyectados, su ejecución se realizó esencialmente en prestaciones de servicios para mantenimientos locativos, mantenimientos de los bienes de la entidad y la vigilancia y aseo y cafetería, en aras de mantener el edificio en óptimas condiciones para prestar el servicio de los diferentes usuarios del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", los cuales fueron realizados acorde con la normativa de austeridad en el gasto.
- **Vigencias futuras:** Para la vigencia 2018, se tenían aprobadas dos vigencias futuras de conformidad con la Ordenanza No. 11 del 18 de junio de 2017, los contratos N°015-2017 y la Orden de Compra 16549, las cuales finalizaron con una ejecución del 99,1% y de conformidad con la Ordenanza N°30 del 25 de septiembre de 2017, se autoriza la aprobación de la vigencia futura correspondiente al convenio N°017-2017, el cual tuvo una ejecución del 97,9%.

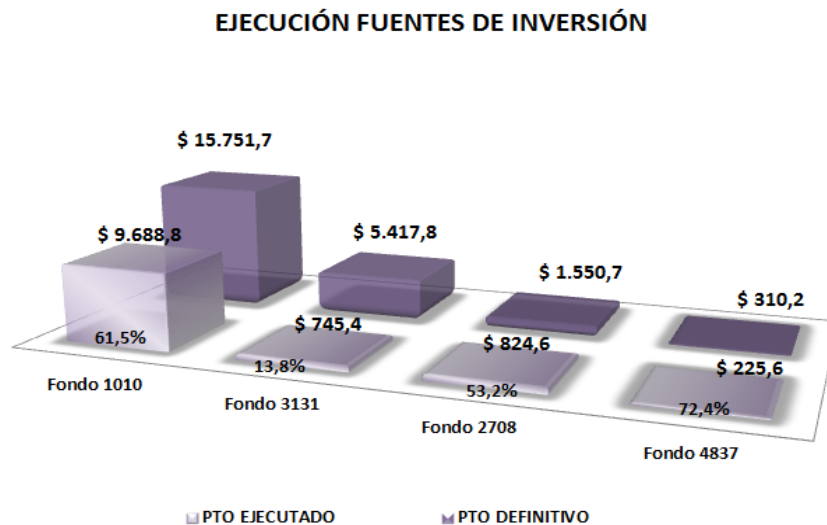
6.2.2 Gastos de Inversión

El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI se ejecutó de conformidad con la Ordenanza 70 del 2017 "*por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades Descentralizadas*", el Decreto No.2017070004863 de diciembre de 2017 y el Acuerdo N° 07 del 29 de diciembre de 2017 "*por medio del cual se liquida y aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018*". Durante la vigencia se realizaron adiciones a este agregado por \$12.993.182.487 equivalente al 56,4% del agregado de inversión.



De acuerdo con esta normativa la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI se realizó acorde al Plan de Desarrollo 2016-2019 “*Antioquia piensa en Grande*” y los objetivos misionales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al cierre de la vigencia se obtuvo una ejecución del 49,9% equivalente a \$11.484.292.998.

Gráfico No. 12: Ejecución fuentes en los proyectos de inversión.



De conformidad con la Ordenanza 70 del 2017 el gasto de inversión se desagrega en dos grupos a saber:

Componente de Cultura: lo conforman los siguientes proyectos

- Desarrollo convocatorias públicas para la creación, innovación y el fortalecimiento
- Implementación de agenda institucional local y regional para el postconflicto
- Fortalecimiento de circulación artística y cultural.
- Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social
- Diagnóstico, gestión y salvaguardia cultural
- Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales
- Implementación del Plan de lectura, escritura y bibliotecas
- Implementación de agenda institucional, local y regional
- Implementación de procesos de gestión y planificación cultural

Componente Fortalecimiento Institucional lo conforman

- Fortalecimiento del sistema integrado de gestión del Instituto de Cultura
- Fortalecimiento de los sistemas de información Institucional

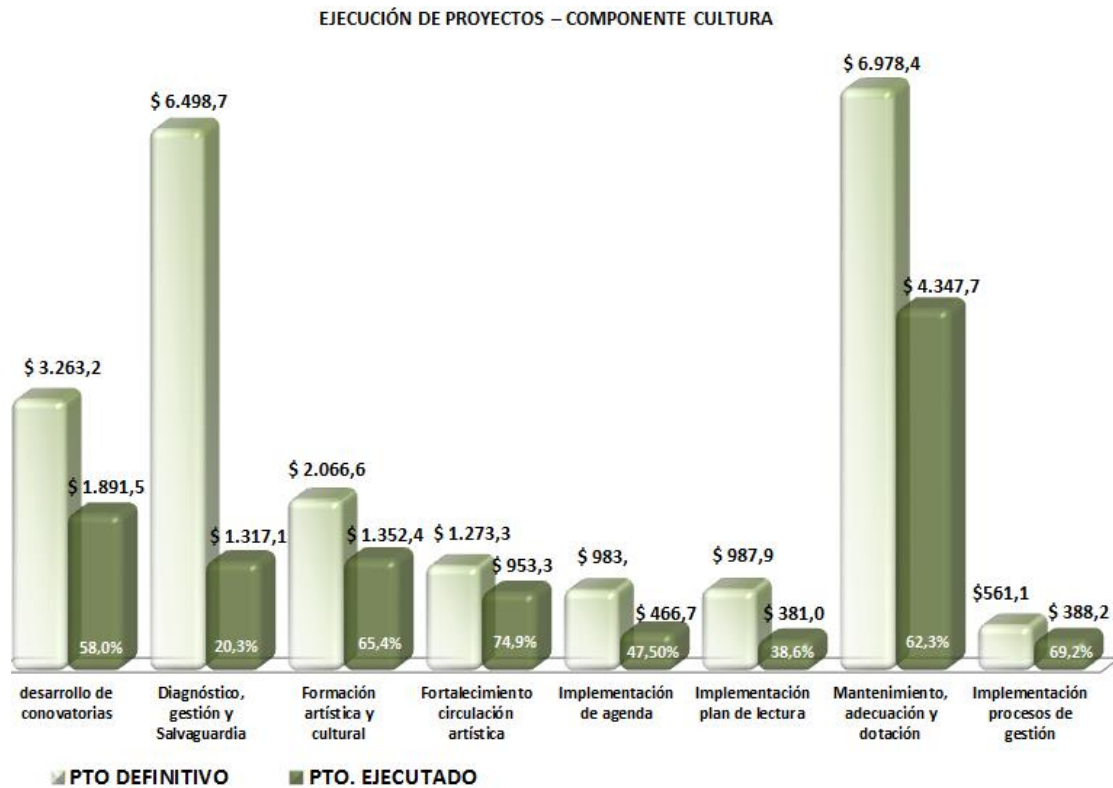


DEPENDENCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	T.REC	PTO. DEFINITIVO	TOTAL O. P.	TOTAL PAGADO	CTAS POR PAGAR	DISPONIBLE	% O.P
PLANEACIÓN	Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia	0-1010	\$169,612,429	\$ 163,494,271	\$ 163,494,271	\$ 0	\$ 6,118,158	96.39%
		0-1010	\$ 19,841,714	\$ 19,605,815	\$ 19,605,815	\$ 0	\$ 235,899	98.81%
	Implementación procesos de gestión y planificación cultural	0-1010	\$ 182,248,212	\$ 128,114,648	\$ 119,825,052	\$ 8,289,596	\$ 54,133,564	70.30%
		0-1010	\$ 34,475,000	\$ 34,475,000	\$ 34,475,000	\$ 0	\$ 0	100.00%
		4-1011	\$ 34,150,184	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34,150,184	0.00%
		4-4837	\$ 310,190,000	\$ 225,625,770	\$ 220,498,848	\$ 5,126,922	\$ 84,564,230	72.74%
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fortalecimiento del sistema integrado de gestión del ICPA	0-1010	\$ 162,184,145	\$ 137,962,802	\$ 137,962,802	\$ 0	\$ 24,221,343	85.07%
		0-1010	\$ 66,000,000	\$ 65,215,320	\$ 65,215,320	\$ 0	\$ 784,680	98.81%
PATRIMONIO Y FOMENTO ARTISTICO Y CULTURAL	Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social	0-1010	\$ 840,360,787	\$ 779,737,179	\$ 716,811,484	\$ 62,925,695	\$ 60,623,608	92.79%
		0-1011	\$ 39,400,000	\$ 39,400,000	\$ 39,400,000	\$ 0	\$ 0	100.00%
		0-1011	\$ 955,000,000	\$ 301,469,573	\$ 301,469,573	\$ 0	\$ 653,530,427	31.57%
		4-1011	\$ 231,811,601	\$ 231,811,601	\$ 231,811,601	\$ 0	\$ 0	100.00%
	Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en antioquia	0-1010	\$ 1,125,012,002	\$ 821,111,127	\$ 681,785,579	\$ 139,325,548	\$ 303,900,875	72.99%
		0-1010	\$ 133,213,414	\$ 132,222,553	\$ 132,222,553	\$ 0	\$ 990,861	99.26%
		0-1011	\$ 3,120,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,120,000	0.00%
		4-1011	\$ 12,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12,000,000	0.00%
	Mantenimiento adecuación y dotación equipamientos culturales	0-1010	\$ 850,008,486	\$ 447,777,762	\$ 417,777,762	\$ 30,000,000	\$ 402,230,724	52.68%
		0-1010	\$ 37,313,045	\$ 36,869,428	\$ 36,869,428	\$ 0	\$ 443,617	98.81%
		0-1011	\$ 5,187,167,611	\$ 3,849,575,382	\$ 3,849,575,382	\$ 0	\$ 1,337,592,229	74.21%
		4-1011	\$ 903,900,000	\$ 13,500,000	\$ 0	\$ 13,500,000	\$ 890,400,000	1.49%
	Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia	0-1010	\$ 383,010,845	\$ 366,437,097	\$ 334,725,566	\$ 31,711,531	\$ 16,573,748	95.67%
		0-1010	\$ 100,563,161	\$ 100,290,626	\$ 100,290,626	\$ 0	\$ 272,535	99.73%
		0-1011	\$ 500,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500,000,000	0.00%
	Implementación del plan de lectura escritura y biblioteca	0-1010	\$ 404,844,024	\$ 283,777,587	\$ 226,569,465	\$ 57,208,122	\$ 121,066,437	70.10%
		0-1010	\$ 68,682,525	\$ 67,865,952	\$ 67,865,952	\$ 0	\$ 816,573	98.81%
		0-1011	\$ 185,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185,000,000	0.00%
		4-1011	\$ 329,337,849	\$ 29,337,849	\$ 0	\$ 29,337,849	\$ 300,000,000	8.91%
	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	0-1010	\$ 693,576,113	\$ 636,749,411	\$ 636,749,411	\$ 0	\$ 56,826,702	91.81%
		0-1011	\$ 494,335,221	\$ 430,178,830	\$ 372,532,378	\$ 57,646,452	\$ 64,156,391	87.02%
		4-1011	\$ 524,644,182	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 524,644,182	0.00%
		0-2708	\$ 1,511,355,818	\$ 785,580,304	\$ 768,611,334	\$ 16,968,970	\$ 725,775,514	51.98%
		4-2708	\$ 39,297,511	\$ 38,999,999	\$ 38,999,999	\$ 0	\$ 297,512	99.24%
	Diagnostico gestión y salvaguardia del patrimonio cultural en antioquia	0-1010	\$ 643,582,562	\$ 331,896,813	\$ 327,543,487	\$ 4,353,326	\$ 311,685,749	51.57%
		0-1010	\$ 69,263,201	\$ 68,439,724	\$ 68,439,724	\$ 0	\$ 823,477	98.81%
		4-1011	\$ 368,000,000	\$ 171,440,969	\$ 46,834,749	\$ 124,606,220	\$ 196,559,031	46.59%
		0-3131	\$ 2,374,776,410	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,374,776,410	0.00%
4-3131		\$ 3,043,056,342	\$ 745,329,606	\$ 473,726,000	\$ 271,603,606	\$ 2,297,726,736	24.49%	
TOTAL INVERSIÓN			\$ 23,030,334,394	\$ 11,484,292,998	\$ 10,631,689,161	\$ 852,603,837	\$ 11,546,041,396	49.87%



- **Componente cultura:** es nuestro quehacer misional, se encuentra ubicado en la línea estratégica número 3 Equidad y movilidad social, componente cultura y patrimonio, el cual a su vez se divide en cinco programas y nueve proyectos, los que se desarrollarán a continuación:

Gráfico No. 13: Ejecución por proyectos.



- **Proyecto Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural:** Las convocatorias se desarrollaron de conformidad con la Ordenanza 12 de 2015, estuvieron amparadas por las fuentes presupuestales provenientes del IDEA y la FLA, los recursos de libre destinación y recursos propios del balance, presentaron una ejecución global del 58,0% equivalente a \$ 1.891.508.544.
- **Proyecto Diagnóstico, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural en Antioquia:** Su ejecución se realizó con recursos trasladados por la Gobernación



de Antioquia, recursos propios del balance y en gran parte con recursos girados por el Ministerio de Cultura, este último ejecutado de conformidad con la Ley 1450 de junio del 2011 Artículo 175 Parágrafo 2°. *“Los recursos girados para cultura al Distrito Capital y a los Departamentos, que no hayan sido ejecutados al final de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por el Distrito Capital y los Departamentos al Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados.*

Los recursos reintegrados al Tesoro Nacional serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con la apropiación social del patrimonio cultural.”

En cumplimiento a esta norma el 28 de junio de 2018, se devolvió al Tesoro Nacional la suma de \$184.218.987, correspondiente al recurso no ejecutado de la vigencia 2016.

Teniendo en cuenta la directriz impartida por el Ministerio de Cultura, este recurso es de destinación específica para el fomento, la promoción, el desarrollo del patrimonio cultural, de igual manera su ejecución puede realizarse en dos vigencias, toda vez que para ejecutar los recursos se deben pasar varios filtros como son convocatoria, aprobación del Consejo Departamental de Patrimonio y el aval del Ministerio de Cultura, entre otros. En esta línea también se contó con recursos de libre destinación, por medio del cual se da cumplimiento a la Ordenanza No. 27 de 2011, por la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia. Al cierre del período se logró una ejecución global del 20,3% equivalente a \$1.317.107.112.

- **Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social en Antioquia** Proyecto ejecutado con recursos de libre destinación provenientes de la apropiación inicial y recursos del balance propios y trasladados por la Gobernación de Antioquia al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de los cuales se ejecutó del total de las fuentes el 65,4%, equivalente a \$1.352.418.353.
- **Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia** Proyecto ejecutado durante la vigencia 2018 a través de recursos provenientes de libre destinación de la apropiación inicial, recursos propios de la vigencia, propios del balance y del balance trasladados por el Departamento de Antioquia, al finalizar el año se logró una ejecución global del 74,9%, equivalente a \$953.333.680.



- **Implementación de la agenda institucional, local y regional para el posconflicto en Antioquia:** Este proyecto contaba con una sola fuente de financiación correspondiente a recursos trasladados por el Ente Central, al cierre de la vigencia presentó una ejecución del 4,5% \$466.727.723.
- **Implementación del plan de lectura, escritura y bibliotecas en Antioquia:** Uno de los proyectos de mayor impacto para el actual gobierno, contó con tres fuentes de financiación a saber: recursos de apropiación y recursos del balance provenientes de la Gobernación de Antioquia y recursos propios del balance, para el cierre del periodo presentó una ejecución del 38,6% correspondiente a \$380.981.388.
- **Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamiento culturales:** Proyecto que apoya a los diferentes municipios en la adecuación tanto de infraestructura física como de instrumentos y elementos artísticos y culturales, ejecutado a través de recursos de libre destinación trasladados por el ente central y recursos propios del balance, su ejecución ascendió a 62,3% equivalente a \$4.347.722.572
- **Implementación de procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del sistema departamental de cultura:** Este proyecto se centra en la asesoría a los municipios sobre planificación cultural, gestión de recursos y actualización en la normativa cultural, para la vigencia contó con recursos provenientes de traslados de la Gobernación de Antioquia, recursos propios del balance de libre destinación y del convenio realizado con Empresas Públicas de Medellín – EPM, de esta fuente se debe reintegrar a la entidad el recurso no ejecutado durante la vigencia. Su ejecución global correspondió a 69,2% \$388.215.418.
- **Adecuación de equipamientos culturales:** Para la vigencia 2018 no se adjudicó recurso dentro del Plan Operativo Anual –POAI.



- **Fortalecimiento Institucional:** enmarca los proyectos que sirven de apoyo para nuestra gestión. De conformidad con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en Grande”, se encuentra en el programa Gestión Cultural para el Fortalecimiento de la Ciudadanía y dos proyectos que se analizarán a continuación. Este componente se ejecutó de conformidad con la normativa presupuestal vigente para la vigencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gráfico No. 10: Ejecución fuentes en los proyectos de inversión.



- **Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia:** Proyecto que soporta los diferentes sistemas de administración y gestión pública de conformidad con la normativa vigente desarrollado con fuente de libre destinación trasladado por el Ente Central de conformidad con la apropiación inicial del presupuesto, alcanzando una ejecución del 96,7% equivalente a \$183.100.086.
- **Fortalecimiento del sistema integrado de gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:** Proyecto ejecutado con recursos de libre destinación tanto de apropiación inicial como recursos propios de la vigencia, alcanzando una ejecución presupuestal del 89,1%.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

7. INFORME DE GESTION CULTURAL Y PATROMONIAL

Inversión
\$2.992

**Desarrollo Convocatoria Pública
para la Creación, la Innovación**
y el Fortalecimiento de la Ciudadanía Cultural en Antioquia

79

Estímulos y circulación en danza, teatro,
música, cine, patrimonio, literatura,
lectura y biblioteca, artes plásticas

124

Municipios
Beneficiados

38

Convocatorias



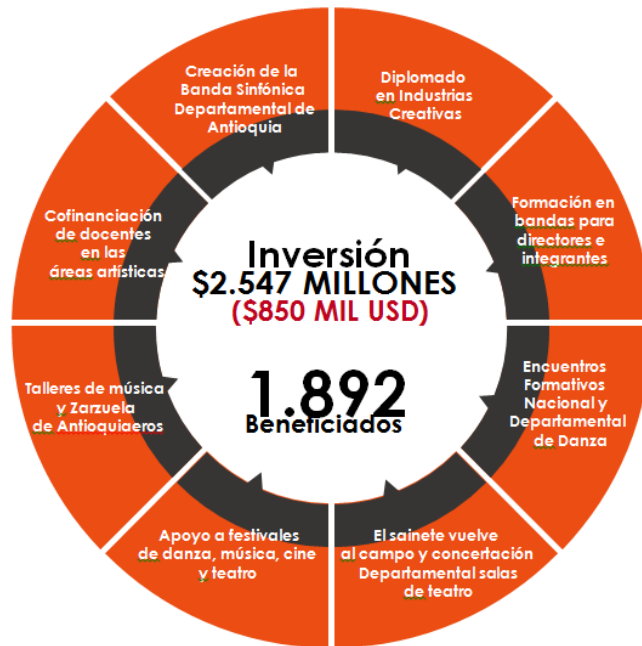
Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Formación Artística y Cultural para la Equidad y la Movilidad





Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Seguimiento a los Recursos de Impuesto al Consumo Telefonía Celular.



Infraestructura Cultural

Inversión
\$13.119 MILLONES
(\$4.374.000 USD)

Dotación de
Teatro de Jardín

Adecuación casa
de la Cultura San Jerónimo

Casa museo de la
Débora Arango. Envigado

Casa Blanca.
Envigado

Teatro
La Ceja

Mantenimiento Capilla
Padre Marianito. Angostura

Dotación casa de la
cultura Heliconia

Mantenimiento
casa museo Valparaíso

Mejoramiento
Teatro de Marinilla

Dotación Teatro
de San Luis

Intervención
Municipio Támesis

Intervención
Municipio El Retiro

Intervención Municipio
de Envigado "Otraparte"

Intervención
Municipio Guadalupe





Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

COFINANCIACIÓN DE DOCENTES

101

Municipios
Beneficiados

Para crear y fortalecer
los grupos de **Danza,**
Música y Teatro del
Departamento de Antioquia

+3.840

Personas
impactadas

Inversión

\$1.800 Millones